

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 137/2014****de 27 de junio de 2014****por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) nº 1253/2013 de la Comisión, de 21 de octubre de 2013, que modifica el Reglamento (UE) nº 1089/2010 por el que se aplica la Directiva 2007/2/CE en lo que se refiere a la interoperabilidad de los conjuntos y los servicios de datos espaciales <sup>(1)</sup>.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 1je [Reglamento (UE) nº 1089/2010 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el siguiente guion:

«— **32013 R 1253**: Reglamento (UE) nº 1253/2013 de la Comisión, de 21 de octubre de 2013 (DO L 331 de 10.12.2013, p. 1).».

*Artículo 2*

Los textos del Reglamento (UE) nº 1253/2013 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de junio de 2014, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de junio de 2014.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

Gianluca GRIPPA

---

<sup>(1)</sup> DO L 331 de 10.12.2013, p. 1.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.